

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	»	» 25 »
Edictos y Anuncios: línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Ministerio de Trabajo

#### DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Trabajos portuarios.—Accidentes de trabajo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Decreto de 28 de noviembre de 1938, en su relación con el vigente Reglamento Nacional de trabajo de carga y descarga, estába y desestiba en los puertos, y vista la estadística facilitada por las Secciones de trabajos portuarios.

Esta Delegación, acuerda fijar como salario tipo para las indemnizaciones en los accidentes de trabajo que puedan sufrir los obreros complementario de los puertos asturianos, durante el segundo semestre del año en curso los siguientes jornales:

Puertos de Gijón-Musel, Avilés-San Juan de Nieva y San Esteban de Pravia, trece pesetas.

Demás puertos diez pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricta observación.

Oviedo, 15 de julio de 1944.—El Delegado de Trabajo.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE NAVA

Aprobada en principio por este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, una habilitación de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, importante en 8.000 pesetas, y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Nava, a 24 de julio de 1944.—El Alcalde.

##### DE AVILES

#### Anuncio

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento la ejecución mediante subasta de la tercera parte de las obras de excavación y afirmado de la calle de Calvo Sotelo, se hace pú-

blico tal acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, a efectos de las reclamaciones que puedan formularse, durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las que se presenten pasado dicho plazo no serán admitidas.

Avilés, 26 de julio de 1944.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

##### DE RIBADESELLA

Durante los días cinco al quince del próximo mes de agosto, y horas de nueve a una por la mañana y tres a seis por la tarde, tendrá lugar en las oficinas de Arbitrios de este Ayuntamiento, la cobranza en periodos voluntarios de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades correspondientes al tercero y cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, a fin de evitarles los recargos que para los morosos determina el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Ribadesella, 29 de julio de 1944.—El Alcalde accidental, José Peláez.

##### DE GOZÓN

#### Anuncio

Aprobados por la Corporación municipal, los padrones de arbitrios sobre escaparates, rótulos y anuncios, y de canalones para el año actual de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones que puedan presentar los interesados.

Luanco, 28 de julio de 1944.—El Alcalde, J. Viñ.

##### DE IBIAS

#### Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento unas transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto, por valor de trece mil novecientas noventa y tres pesetas, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Antolín de Ibias, 15 de julio de 1944.—El Alcalde, Enrique Suárez.

### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

El Boletín Oficial del Estado del 22 del corriente, publica el siguiente anuncio:

«Acordado por este Ayuntamiento la construcción de setenta y cinco viviendas distribuidas en tres bloques, con todos sus servicios de agua, luz y alcantarillado, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Francisco de Zubillaga, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.724.726,04 (un millón setecientas veinticuatro mil setecientas veintiseis pesetas y cuatro céntimos), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 50.870,89 pesetas (treinta mil ochocientas setenta pesetas y ochenta y nueve céntimos), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja general de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Maqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula persona, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará el día 21 de agosto próximo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Gestor Delegado de Subas-

tas, y del acto dará fé el Notario.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de

Obras y Servicios municipales de 9 de julio de 1924.

San Martín del Rey Aurelio, a 28 de julio de 1944.—El Alcalde, José María Suárez Rodríguez.

#### DE VEGADEO

##### Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Justo Montoto García, número 32 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Pedro y Alfredo, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259, del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José, Pedro y Alfredo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José, Pedro y Alfredo, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Justo.

Los repetidos José, Pedro y Alfredo Montoto García, son naturales de Vinjoy (Vegadeo), hijos de José y de Francisca, y cuentan el José 35 años de edad, el Pedro 31 y el Alfredo 29.

Señas personales de José: pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz chata, barba rala, boca regular, color sano, frente espaciosa sin ninguna particular.

Señas de Pedro: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz chata, imberbe, boca regular, color moreno, frente ancha, sin ninguna particular.

Señas personales de Alfredo: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz chata, imberbe, boca regular, color sano, frente ancha, sin ninguna particular.

Vegadeo, 24 de julio de 1944.—El Alcalde.

#### DE MIRANDA

##### Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cesáreo Fuentes Menendez, núm. 38 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Lorenzo Fuentes Yustos y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lorenzo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lorenzo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Cesáreo Fuentes Menendez.

El referido Lorenzo Fuentes Yustos, tiene 62 años de edad, es de color moreno y su estatura es pequeña, habiéndose ausentado hace unos veinte años en dirección a la República Argentina.

Belmonte, 22 de julio de 1944.—El Alcalde, Ramón Martínez

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Fernandez Suarez, núm. 40 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Constantino y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del mozo Constantino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Constantino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Fernandez Suarez.

El repetido Constantino es hijo de José y de Teresa, natural de Vigaña y cuenta 25 años de edad, de color moreno y estatura regular, habiéndose ausentado en dirección a la República Argentina en el año 1933.

Belmonte, 22 de julio de 1944.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro García Cuervo, número 46 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Manuel García Puente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alvaro García Cuervo.

El repetido Manuel García Puente, es hijo de Antonio y María, natural de Alcedo y cuenta 54 años de edad. Se ausentó en dirección a la Habana, hace unos 20 años.

Belmonte, 22 de julio de 1944.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bernardo Hevia Alvarez, núm. 59 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Severino Hevia Fernandez, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Severino se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo emplazo al mencionado Severino Hevia Fernandez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines justificativos al servicio militar de su hijo Bernardo Hevia Alvarez.

El repetido Severino Hevia Fernandez, es hijo de Bernardo y Generosa, natural de Alvariza, cuenta 48 años de edad, buena estatura, color moreno y se ausentó en dirección a la Argentina hace unos diecisiete años.

Belmonte, 22 de julio de 1944.—El Alcalde, Ramón Martínez.

#### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia e instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que por haber acordado la Superioridad el sobreseimiento de los expedientes de Responsabilidades políticas que se mencionarán, quedan sin efecto los embargos y retenciones de sus bienes pertenecientes a los encartados que se dirán:

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

##### Relación que se cita

- 1 Rufino Alonso Villanueva, vecino de Sariego.
- 2 Arsenio Nosti Friera, de ídem.
- 3 Manuel Noval Puente, de Liebes.
- 4 Vicente Díaz Montes, de Bimenes.
- 5 Manuel Noval Cuesta, de Pola de Siero.
- 6 Rafael Cuervo Balbona, de Noaña.
- 7 José de la Rosa Rodríguez, de ídem.
- 8 José Fernández Montes, de Bimenes.

Dado en Pola de Siero, a 3 de julio de 1944.—Luis Alvarez.

##### DE LEON

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Valencia Castelo, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Benigno y de Manuela, natural de Villarrabines, vecino de Ablaña, donde es desconocido, hallándose en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, acreditar la preexistencia y serle ofrecido el procedimiento, en sumario que se sigue con el número 129/1944, por hurto de una maleta con ropas y un cajón con comestibles, propiedad de dicho señor, entendiéndose por hechas tales acciones si no comparece en dicho plazo.

Dado en León, a veintidos de julio de 1944.—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario judicial.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

CUETARA MARTINEZ, Ramón, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en Arriendas (Oviedo), y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33 de guarnición en Gerona, (Cuartel de Santo Domingo), al objeto de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 8.529.42, instruidas contra el mismo por faltas de disciplina y decoro militar, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, se procederá en consecuencia.

RODRIGUEZ ARIAS, Guillermo, de 26 años de edad, soltero, minero, vecino de El Ferrol del Cudillo, hijo de Ramón y María, natural de Aimental, Luarca (Oviedo); comparecerá dentro del término de diez días, ante la Iltrma. Audiencia provincial, de Lugo, para responder de los cargos que contra él mismo resultan en causa número 157 de 1943, sobre usurpación de funciones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Instituyéndose en este Juzgado del Tercio Gran Capitán primero de la Legión expediente de prevención de abintestato, por el fallecimiento del legionario Andrés Pérez Martínez, hijo de Bernado y de Paulina, natural de Infiesto (Asturias), vecindado en el mismo, nacido el día 23 de enero de 1917, de profesión escribiente, estado soltero, por la presente se cita a los hermanos del finado, Araceli, Anselmo y José María, para que en el término de treinta días, a partir de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado número 4 del Tercio Gran Capitán primero de la Legión, en Taufma (Melilla), a usar de su derecho a la herencia del finado.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial